



RESOLUCION No. 706-AD-88.....

Lima, 17.....de.....OCTUBRE..... de 198..8.....

Visto el Exp. N° 6366-88, presentado por la Federación Peruana de Deportes Equestres a favor de la Deportista Afiliada PHOEBE SARA GRIFFITH MOSTEYN, referido a su solicitud de importación de :

- [01] Equino "PIER" Edad 10 Años Color Colorado-Crín Negra, Cola Negra, Manos Combinada con Negro, Pata Trasera Izquierda Blanca 15 cm. arriba del casco.

procedente de la Paz Bolivia, según telex que se adjunta;

CONSIDERANDO

De acuerdo al Art. 80° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General -- del Deporte: Los implementos y el material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional podrían ser internados por el Instituto Peruano del Deporte, Federaciones, Ligas, Clubes y los deportistas afiliados, libres de los derechos arancelarios y de los impuestos general a las ventas y selectivo al consumo que gravan la importación;

Por Resolución Suprema, se aprobará y actualizará periódicamente - la lista de bienes susceptibles de importación bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento, el procedimiento a seguir y las normas de control. Los bienes que se importen bajo el presente régimen deben consagrarse exclusivamente a la práctica deportiva organizada;

Que, el Art. 77° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General - del Deporte establece que: La Dirección General de Aduanas autorizará las importaciones de implementos y equipos deportivos libres de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación con la sola - presentación de la respectiva Resolución Administrativa del Instituto Peruano del Deporte;

Que, conforme los referidos dispositivos legales la Federación Peruana de Deportes Equestres- Deportista Afiliada PHOEBE SARA GRIFFITH MOSTEYN, previa presentación del permiso Zoosanitario para - importación N° 2270, otorgado por el Ministerio de Agricultura-Dirección de Sanidad Pecuaria ha gestionado la importación de:

- [01] Equino "PIER" Edad 10 Años Color Colorado . /





RESOLUCION No. 706-AD-88.....

Lima, 17.....de.....OCTUBRE..... de 1988.....

Crin Negra, Cola Negra, Manos Combinadas con Negro, Pata Trasera Izquierda Blanca 15 cm. arriba del Casco.

Que, la importación se encuentra amparada en la R.S.N.º494-85-EF/11 Numeral 15 Letra "a" para destinarlo a la práctica de esa disciplina deportiva;

Que, por consiguiente el IPD debe expedir Resolución Autoritativa-correspondiente;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional, y;

De conformidad con lo establecido en el Art. 80º y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N.º328- Ley General del Deporte y su Reglamento y Art. 77º del D.S.N.º07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-AUTORIZAR la importación liberada de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación en favor de la Federación Peruana de Deportes Equestres- Deportista Afiliada- PHOEBE SARA GRIFFITH MOSTEYN consistente en:

- [01] Equino "PIER" Edad 10 Años Color Colorado
Crin Negra, Cola Negra, Manos Combinadas -
con Negro, Pata Trasera Izquierda Blanca -
15 cm. arriba del Casco.

para destinarlo a esa práctica de esa disciplina deportiva y cuyo despacho se realizará por la Aduana "Santa Rosa de Tacna"

ARTICULO SEGUNDO-La Federación Peruana de Deportes Equestres, bajo responsabilidad cautelará que los referidos bienes se destinen al uso deportivo afiliado que ampará la exoneración correspondiente bajo control de la Inspectoría General del I. P.D.





RESOLUCION No. 706-AD-88.

Lima, 17 de OCTUBRE de 1988.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBASE la presente Resolución Administrativa a la Dirección General de Aduanas, a efectos de que se autorice la referida importación en mérito a lo establecido en el D.S.Nº 07-86-ED.

ARTICULO CUARTO.-TRANSCRIBASE el contenido de la presente Resolución Administrativa a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República, y Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.



GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.

Auto. Res. 706-AD-88-14-10-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : FED. PER. DEPORTES ECUESTRES	NUMERO 8366
	of. 136-FPDE/88 de 07	REF. 9.88

Fecha de INGRESO: 13 9-88

Hora: 4:45 PM

Numero de Folios: (04) CUATRO

Registrado por: Ramos

ASUNTO:
Liberación de derechos arance-
larios por la importación de
01 Equino de nombre "Pier",
para la práctica de deportes
ecuestres.

Pase a :

Remitido por :

Recibido por :

<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 6366 No. de Folio
<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Fecha _____ Hora _____

Observaciones: _____

5

Conte. Mes 706-0011

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. DEPORTES ECUESTRES Of. 136-FPDE/88 de 07/9.88	NUMERO REF. 9.38
Fecha de INGRESO: 13-9-88	ASUNTO: Liberación de derechos arancelarios por la importación de 01 Equino de nombre "Pier", para la práctica de deportes ecuestres.		
Hora: 4:45 p.m.			
Numero de Folios: (04) CUATRO			
Registrado por: Ramos			
Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:			5

Pase a : D.E.N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por : OAS	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	9
Fecha 14/10/88	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora 3:30	Observaciones:		4

Pase a : O.A.T.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por : Dinadaf	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	3
Fecha 4/10/88	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora 16:30	Observaciones:		3

Pase a : Sr. Carbonero	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por : Dinadaf	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	2
Fecha 14/9/88	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora	Observaciones:		2

Pase a : SR. CREMER/DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 356 No. de Folio
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	04
Fecha 83.09.13	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Hora 12:2	Observaciones:		1



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

OFICIO N°136-FPDE/88



DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 01
UNU

Lima, Setiembre 07 de 1988

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
Director Nacional de Deportes Afiliados
Instituto Peruano del Deporte
Presente.-



Asunto: Liberación de Derechos Arancelarios por la Importación de Un equino de nombre "Pier" para la práctica de Deportes Ecuestres.

De nuestra consideración:

El presente tiene por finalidad solicitar a Ud. se sirva disponer se gestione ante la Dirección General de Aduanas del País, la Liberación de los Derechos Arancelarios para la Importación de Un equino (1) de nombre "Pier" para la práctica del Deporte Ecuestre en favor de nuestra amazona Phoebe Griffith, quién viene tomando parte en los Eventos Nacionales.

- Phoebe Griffith N° Reg. FPDE 55468 - Caballo "Pier".

Fundamentamos el presente en el Decreto Legislativo N°328 Art. 80, D. S. N°07-86-ED Art. 77, Ley General del Deporte y su Reglamento D. S. N°480-85-EF, Resolución Suprema N°494-85-EF/11.

Esperando vuestra pronta gestión al presente, renuevo a Ud. los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

ADELA CAMBANO ROSAS
Presidente

CESAR CARASSA REYES
Secretario

FBE:

Adjunto al presente: -Original del Permiso Zoosanitario (Legalizado)
N°2270 del 18.Ago.88

-Copia del telex legalizado.

P.D.: Phoebe Griffith Mosteyn

ACR:gic.

SANTA CRUZ 24 DE AGOSTO 1988

EX 882/88/SRZ

ATTN: SR. HUGH GRIFFITH

DE
Trámite Documental
POLIO N. 04

ME ES GRATO CONFIRMARTE LA VENTA DEL CABALLO DE SALTO 'PIER'
AL PRECIO PACTADO DE US\$ 1,000.-

POR COURIER TE HE ENVIADO CERTIFICADO DE ZOO SANITARIO 00304
DE FECHA 30.06.88.

DE ACUERDO A LO CONVERSADO EL CABALLO HA SIDO LLEVADO A LA
PAZ PARA EMBARCARSE

DE ESTA MANERA DEBE ESTAR EN FORMA PARA OCTUBRE Y LISTO PARA CON-
CURSAR EL INTERNACIONAL DE HUACHIPA COMO ES TU DESEO.

ATENTOS SALUDOS
ANTONIO OLEA

MCV/.

21073PE ASURANCE

5521 + 1100000000



MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
SUB-DIRECCION DE INSPECCION
DIRECCION DE SANIDAD PECUARIA
~~XXXXXXXXXXXX~~

Permiso Nº ... 2270
Fecha de Expedición .. 18 AGOS. 88
Validez 60 DIAS
Interesado

PERMISO ZOOSANITARIO ANDINO PARA IMPORTACION

Solicitante ... SAMANTHA GRIFFITH Y PHOERE GRIFFITH
Dirección AUGUSTO TAMAYO 180. 8vo. PISO. SAN ISIDRO.
Nº de Registro de la Solicitud ... 3187-DGG
Objeto de la Importación PARA EQUITACION

Cantidad	Producto	ANIMALES				OBSERVACIONES
		Especie	Raza	Sexo	Edad	
01	CABALLO	EQUINA	SALTO	M.		El incumplimiento de los Requisitos Sanitarios que se adjuntan, invalidará el presente Permiso. La Cuarentena se realizara en el local designado por la U.A.D.-X-TACNA y oficializado mediante Resolución Ministerial.

Total (en letras y números) .UN. (01) .CABALLO .PARA .EQUITACION.....

REMITENTE:

Nombre y Dirección

Destino Final LIMA

Nombre y Dirección .SAMANTHA GRIFFITH Y PHOERE GRIFFITH.....

Salida: Fecha Lugar .LA PAZ - BOLIVIA.....

Ruta de Viaje VIA TERRESTRE

Llegada: Fecha: Lugar .COMPLEJO DE SANTA ROSA - TACNA.....

Los certificados sanitarios, legalizados por el Cónsul más cercano al lugar de origen, acreditarán el cumplimiento de los requisitos especificados en el dorso del presente documento y acompañarán al embarque para su presentación a la Autoridad de Sanidad Animal del lugar de llegada.

NOTARIA PUBLICA
Dr. ABRAHAM VELARDE ALVAREZ

[Signature]
Director Sanidad Pecuaria
Reg. CMVP Nº 210

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Que la presente copia fotostática es igual al original que he tenido en mi poder previa confrontación de Ley
SET. 1988
Dr. ABRAHAM VELARDE ALVAREZ AYA
NOTARIO - PUBLICO DE LIMA - PERU

NOTARIOS DE LIMA
Lima, 18 de AGOSTO..... de 1988.
[Signature]
JUAN CHU VELA
Sub-Director Insp. Cont. Pecuaria
Reg. CMVP Nº. 462



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

FICHA INSCRIPCION TEMPORADA 1987

No. 1123

SALTO.
ADIENT.

CATEGORIA: INFANTIL

5468

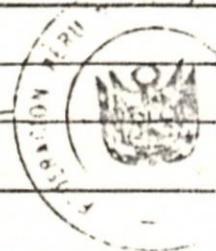
APELLIDOS : GRIFITH

NOMBRES : PHOEBE SARA ABICHEL

Fecha Nacimiento: 27 / 1 / 76 Nacionalidad: INGLESA

Sexo: Femenino / Masculino L.E./C.E. No.: _____

Domicilio : LA MARISCUA 315 - SJ Teléf.: 402367



Club que representa: HUACHIPA

CLUB ECUESTRE HUACHIPA

Firma y Sello del Club Representado

[Signature]

Phoebe Griffith

Firma del Jinete

[Signature]

Firma del Padre o Tutor
(Jinetes Menores de 18 años)

Lima, 24 de June de 87

Notas :

Hugh E. S. Griffith

Augusto Tamayo 180 8vo. piso - San Isidro

Teléfono: 416639 - 416565. Lima, Perú



San Isidro, 02 de Setiembre 1988

Señorita
Presidenta de la Federación
Peruana de Deportes Encuestres
Presente

De mi mayor consideración :

Por intermedio de la presente hago de su conocimiento que mis menores hijas : SAMANTHA, PHOEBE, deportistas afiliadas a la institución que usted dignamente preside, están importando de la República de Bolivia, un Equino de Equitación de nombre : PIER.

Por tal motivo solicito a Usted se sirva ordenar a quien corresponda, solicite ante el Instituto Peruano del Deporte la liberación de los derechos arancelarios de la Importación, para tal efecto adjunto los siguientes documentos :

Copia legalizada del permiso Zoosanitario de Importación No. 2270
Copia del telex proforma, L.T. legalizada.

Muy atentamente,

Hugh E.S. Griffith
L.T. 0956228
C.E. 79890

P.D. Como sabe, este caballo ya está inscrito para competir en el Internacional de Salto de Huachipa en Octubre por lo que agradecería su urgente atención a la presente.

<p>AÑO FISCAL 1968</p> <p>MESA NO. 77 FEB 1971</p> <p>DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTRIBUYENTES</p> <p>31 MAR 1972</p> <p>AÑO FISCAL 1971</p> <p>SIN NECESIDAD</p> <p>DECLARACION NO.</p>	<p>AÑO FISCAL 1970</p> <p>MESA NO. 345681</p> <p>DECLARACION</p> <p>esta copia fotostática es idéntica</p> <p>02 SET. 1988</p> <p>AÑO FISCAL 1971</p> <p>MESA NO.</p> <p>DECLARACION NO. 405477</p> <p>NOTARIO PUBLICO DE LIMA</p> <p>20 MAR. 1972</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ESTA LIBRETA CARECE DE VALOR SI NO FIGURA EN EL REGISTRO DESIGNADO PARA EL RESPECTIVO AÑO FISCAL. EL SELLO DE LA REPUBLICACION DEL SERVICIO DEL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES Y LA FIRMA DE PERSONA AUTORIZADA.

<p><i>[Firma]</i></p> <p>FIRMA DEL INTERESADO</p> <p>79</p>  <p><i>[Firma]</i></p> <p>SERVICIO DEL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES JEFE</p>	<p>MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO</p> <p>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES</p> <p>005</p> <p>INSTRUMENTARIA</p> <p>NO. 4556226</p> <p>PERSONA NATURAL</p> <p>WILLIAMS GRIFFITH CONWAY, J</p> <p>ABOGADOS</p> <p>HUGH</p> <p>MUNICIPIO LOCAL</p> <p>ABANCAY</p> <p>DISTRITO LIMA</p> <p>PROVINCIA LIMA</p> <p>DEPARTAMENTO LIMA</p> <p>FECHA DE EMISION 12-01-68</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

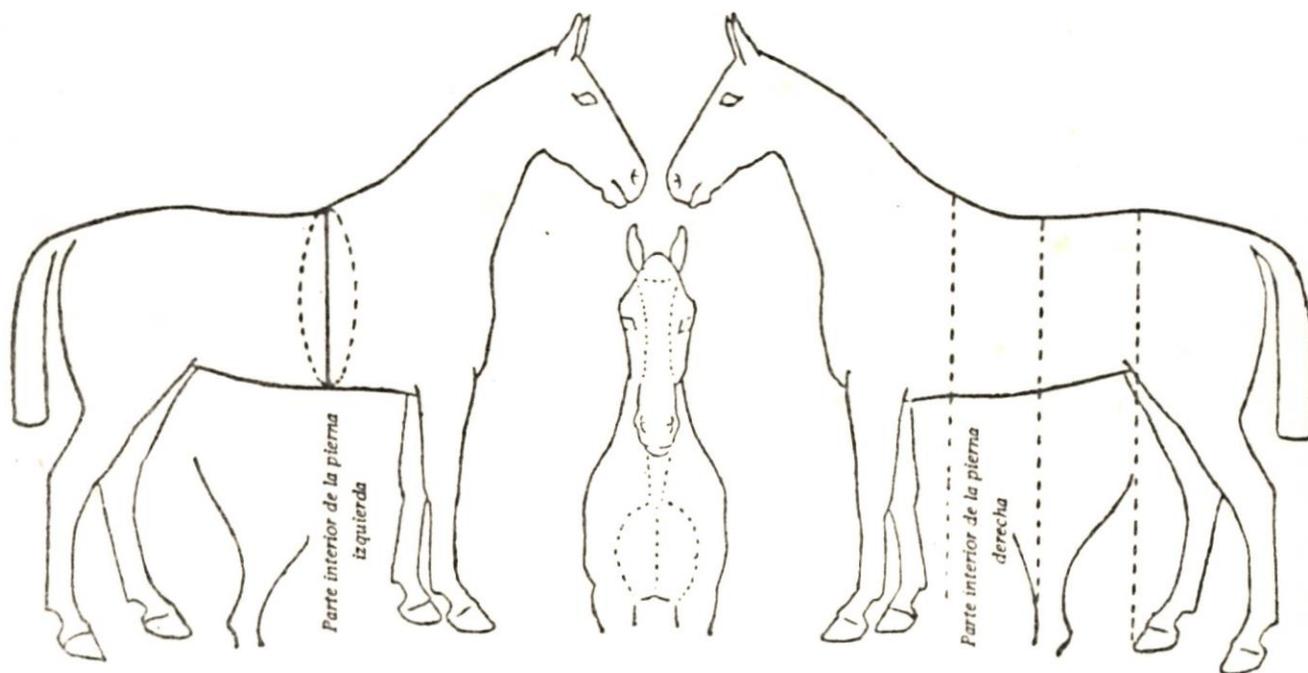
CLUB HIPICO
"SANTA CRUZ"

SEXO: MACHO

EDAD: 10. AÑOS

PELAJE: COLORADO CRIN NEGRA

PROCEDENCIA:



OBSERVACIONES: EL COLOR DEL CABALLO ES "COLORADO"
CRIN NEGRA, COLA NEGRA, MANOS COMBINADA CON NEGRO,
PATA TRASERA IZQUIERA BLANCA 15 CENTIMETRO ARRIBA DEL
CASCO.-

FOTOGRAFIA



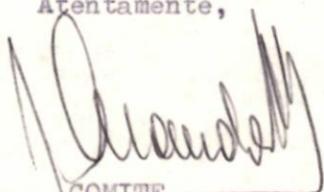
Huachipa, 20 de Septiembre de 1988

Señores
DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES AFILIADOS
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Presente.-

Por intermedio de la presente certificamos que la niña **PHOEBE GRIFFITH** de 12 --
años de edad, es hija de nuestro socio HUGH E.S. GRIFFITH del CLUB ECUESTRE --
HUACHIPA.

Phoebe Griffith representa los colores de nuestro Club, se extiende el presente
documento a solicitud del interesado para los fines convenientes.

Atentamente,


COMITE
CLUB ECUESTRE HUACHIPA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Importación de (1) Equino liberado de los -
derechos arancelarios y de los Impuestos Ge-
neral a las Ventas y Selectivo al Consumo.

INFORME N° .200 -OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente N°. 6366 seguido por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en favor del deportista afiliada PHOEBE SARA GRIFFITH MOSTEYN, referente a su solicitud de importación de (1) Equino "PIER" edad 10 años, color Colorado Crin Negra, cola negra, manos combinada con negro, pata trase-
ra izquierda blanca 15 cm. arriba del casco., procedente de la Paz - B oli-
via, estando debidamente descrita sus características del equino, materia -
de la indicada importación en el Telex, que corre en el respectivo expedien-
te administrativo. De acuerdo a lo establecido en el Art. 80° del D.L. N°
328, los implementos y material deportivo de origen extranjero que no compi-
tan con producción nacional podrán ser internados por el IPD, las Federacio-
nes, Ligas, Clubes y deportistas afiliados libre del pago de los derechos -
arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo
que gravan la importación, de acuerdo a la lista de bienes susceptibles de
importación, bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el
internamiento de los mismos, consecuentemente en mérito al ya referido nú-
meral de la Ley General del Deporte, el IPD solicitó a la Dirección de Sani-
da Pecuaria del Ministerio de Agricultura el respectivo Permiso Zoosanitario
N°. 2270, y mediante el cual se acredita que el equino que se está importan-
do para la Federación Peruana de Deporte Ecuestres no se encuentra en el pa-
ís. Es necesario que el IPD expida la Resolución Administrativa correspon-
diente autorizando la importación en referencia, a efectos de que posterior-
mente la Dirección General de Aduanas autorice el ingreso al país libre de
los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selecti-
vo al Consumo del indicado equino.
- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar la importación liberada de los derechos
arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo
que gravan la importación en favor del IPD para ser utilizada por la Federa-
ción Peruana de Deportes Ecuestres en la práctica deportiva del equino que
se precisa en el primer numeral del presente Informe, el mismo que pasará -
a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por
la Aduana "Santa Rosa de Tacna", así como se recomienda que el contenido de
la Resolución se transcriba a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Con-
greso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto
Público, Dirección General de Aduanas, en aplicación de lo dispuesto en el
Art. 77° del D.S. N°. 007-86-ED y R.S. N°. 494-85-EF/11.

Lima, 13 de Octubre de 1988

Atentamente,



RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO
RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm
Exp. 6366



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N° 327/DINADAF-88



DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : IMPORTACION DE (01) EQUINO A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES.
REFERENCIA : EXP. N° 6366-88
FECHA : 30/9/88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Deportes Ecuestres- Deportista Afiliada PHOEBE SARA GRIFFITH MOSTEYN, está gestionando la importación de lo siguiente:

(01) EQUINO "PIER" EDAD 10 AÑOS -COLOR COLORADO CRIN NEGRA, -----
CÔLA NEGRA, MANOS COMBINADAS CON NEGRAO, PATA TRASERA IZQUIERDA
BLANCA 15 cm. ARRIBA DEL CASCO.

La presente importación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

Rodolfo Gremer Nicoli
RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de Afiliados

P.

R. C. N. /DINADAF
OCD/brr.

J. Ruiz



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
DIRECCION DE SANIDAD PECUARIA
SUB-DIRECCION DE INSPECCION
Y CONTROL PECUARIO.

Permiso N° 2610
Fecha de Expedición 04.10.88.....
Validez 60 días.....
Interesado

PERMISO ZOOSANITARIO ANDINO PARA IMPORTACION

Solicitante FRANCISCO RIVADENEIRA / JUAN M. RUIZ
Dirección Av. San Juan N° 640-San Borja-Lima.....
N° de Registro de la Solicitud 6:1. = 3667.....
Objeto de la Importación Para Equitación Salto.....

Cantidad	Producto	ANIMALES				OBSERVACIONES
		Especie	Raza	Sexo	Edad	
13	EQUINOS	EQUINA	SALTO	M.	4-5	El incumplimiento de los requisitos sanitarios que se adjunta, invalidará el presente Permiso. La observación sanitaria se realizará en la Estación Cuarentenaria Animal de Ventanilla-CALLAO.
02	EQUINOS	EQUINA	SALTO	H.	4-5	

Total (en letras y números) QUINCE (15) Equinos para Equitación Salto.

REMITENTE:
Nombre y Dirección International Derby S.SRL. Buenos Aires-Argentina
Destino Final Huachipa-Lima
Nombre y Dirección FRANCISCO RIVADENEYRA / JUAN M. RUIZ
Fecha: Lugar Aerop. Buenos Aires - Argentina
Ruta de Viaje Aérea
Llegada: Fecha: Lugar Aerop. Intern "Jorge Chávez " Perú

REPUBLICA
DE ALVAREZ